Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Castilla-La Mancha

Objeto

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo, que combina la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables y en situación de exclusión social con actuaciones de orientación y formación profesional en el ámbito laboral. En lo que respecta a la Línea 2, objeto de esta ficha, la finalidad es financiar acciones de formación profesional en el ámbito laboral vinculadas a los proyectos de contratación desarrollados por las entidades locales beneficiarias de la Línea 1, dirigidas a que al menos el 30% de las personas contratadas por municipios de más de 5.000 habitantes adquieran una cualificación profesional.

Importe

El crédito total máximo destinado a la Línea 2 asciende a **3.467.000,00 euros**, financiados con fondos finalistas del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con

posibilidad de incremento de hasta un 40% adicional. La cuantía máxima por acción formativa se determina multiplicando el número de horas por el número de alumnos y por el módulo correspondiente.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de la Línea 2 las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación. En el caso de que estas entidades no sean entidades locales, deberán suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración con una o varias de las entidades beneficiarias de la Línea 1.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes permanece abierto desde el 1 de junio hasta el 19 de junio de 2026, ampliado hasta el 29 de junio de 2026 por Resolución de 12/06/2026. Las solicitudes se presentan de forma telemática con firma electrónica a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Fecha de la publicación de la Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha: 9 de abril de 2026

Resolución de 12/06/2026 de fecha 18/06/2026: Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones de la línea 2 regulada en Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo, y se efectúa la convocatoria para 2026, hasta el día del 29 de junio de 2026

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_programa-apoyo-activo-empleo-linea-2-CLM-2026

MODIFICACION_programa-apoyo-activo-empleo-linea-2-CLM-2026